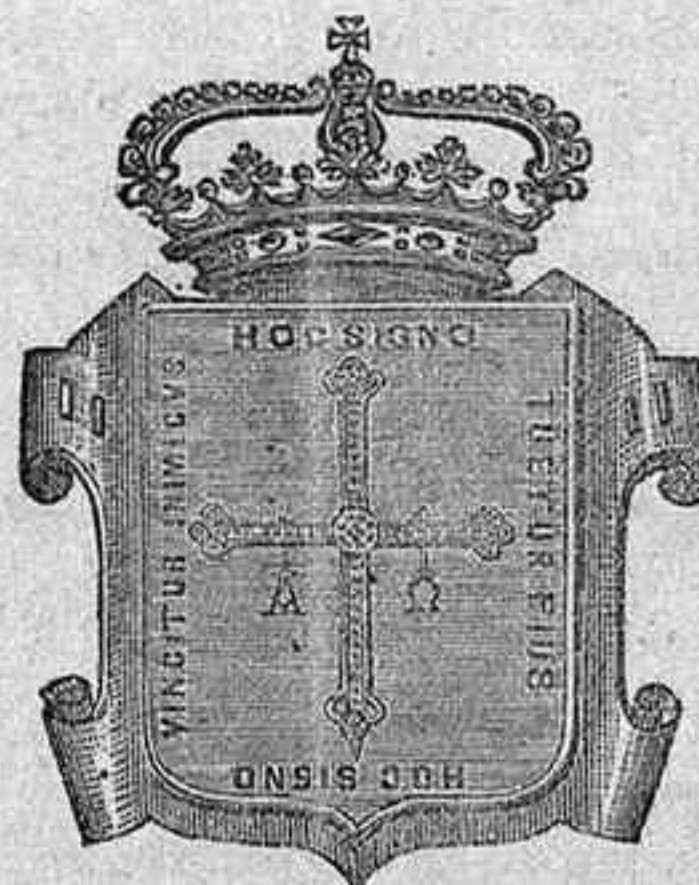


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En Provincias	8,50 id id.
En Ultramar y extranjero	10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13).

Circular núm. 122

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Juana de Mier Prieto, la cual ha desaparecido del domicilio conyugal la noche del siete del corriente, cuyas señas son: edad 30 años, estatura regular, cara redonda, boca regular, nariz afilada, ojos claros, pelo castaño, color bueno; y es natural de Ruenes, Ayuntamiento del Valle alto de Peñamellera, y caso de ser habida la pongan á disposición de la Alcaldía la que la tiene reclamada.

Oviedo 13 de Noviembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.615).

Circular núm. 123

Habiendo sufrido extravío según manifestación del interesado la certificación de libertad de quintas del mozo Lucas Canteli Estrada, del Ayuntamiento de Bimenes, del reemplazo de 1892, cuyo documento se expidió por la Comisión provincial con fecha 19 de Mayo de 1893.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, declarando al propio tiempo que dicho documento queda sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 14 de Noviembre de 1894.
—El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.616).

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

D. Manuel de La Paliza, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Benito Diaz, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de veintiocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Abundante», sita en el paraje llamado El Calero, del pueblo de Perbis, parroquia de Santa Maria de Mián, concejo de Amieva; lindante al N. con el arroyo de Cobiella, al E. carretera de Cangas de Onis á Oseja, al S. sitio llamado La Mata y al O. con la collada de Porcia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata abierta en el expresado paraje, en la cual hay grabada una cruz y desde él y sucesivamente se medirán al E. 100 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 250 fijando la 2.ª; de ésta en dirección O. 400 metros 3.ª; de ésta al S. 200 colocando la 4.ª; de ésta al O. 600 fijando la 5.ª; de ésta al S. 200 para la 6.ª; de ésta al E. 1.000 colocando la 7.ª, y de ésta al N. 150 hasta la estaca 1.ª, con lo que quedará cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.449, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Noviembre de 1894.
—Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. Benito Diaz, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Amieva», sita en el paraje llamado Gor-

gubiello de la Sierra de Gorguyones, parroquia de San Martin de Vega, concejo de Amieva; lindante al Norte con pueblo de Vega, Sur arroyo de Gurgubiello, Este carretera de Cangas de Onis á Oseja y Oeste Sierra de Monero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata abierta en el expresado paraje, y desde él se medirán 50 metros al N.; 50 al S.; 100 al E., y 1.100 al O., y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas, quedará cerrado el rectángulo de las doce hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 1.450, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Noviembre de 1894.
—Manuel de La Paliza.

DELEGACION DE HACIENDA

Edicto

Por el presente se cita y emplaza á D. Francisco Fernández, Agente ejecutivo que fué de la zona de Gijón, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en la Tesorería de Hacienda á responder de ciertos cargos que le resultan de su gestión como tal Agente ejecutivo, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo 13 de Noviembre de 1894.
—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

(R. al núm. 1.613).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional DE ALLER

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 1.º de Octubre, 2.ª convocatoria

Se abrió la sesión á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Hévia y Viciella, mediante segunda convocatoria con la advertencia, que los señores Concejales, que concurrieren este día tomarían acuerdo cualquiera que fuere su número; se leyó y aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos señalados en la convocatoria:

La Corporación quedó enterada de los nombramientos de las personas que han de desempeñar las carteras de Santibañez de Murias y del Pino, hechos por el Sr. Presidente á favor de D. José Antonio y Fernández y D. Marcos González, respectivamente, acordando aprobarlas por unanimidad así como también suprimir la cartería de Caborana respecto su consignación, y agregarla á la de Santibañez de Murias, por merecer ser más retribuida.

Se acordó pagar los suministros de paja y cebada para el caballo del Sr. Comandante de la Guardia civil de los meses de Agosto y Septiembre últimos importantes 79,98 pesetas el primero y 81 el segundo, así como también la cantidad de 6 pesetas para socorros á presos detenidos en el depósito municipal.

Se dió cuenta á la Corporación de la propuesta en terna para el nombramiento de la Junta local de instrucción pública de este concejo, acordando prestarle su aprobación y que se remitiera á la Superioridad para su elección y nombramiento, así como también se acordó á propuesta de varios señores Concejales apremiar á todos aquellos contribuyentes del concejo, que resulten ser

deudoras á los fondos municipales y especialmente á D. Maximino Díaz Bernardo, por la suma de 18.611,20 pesetas, que por acuerdo y comisión del Ayuntamiento percibió de la Caja general de Depósitos de la provincia donde se hallaban depositadas á favor del Ayuntamiento y no ingresó en las arcas municipales, no obstante haberle reclamado dicha cantidad en diferentes épocas.

Igualmente se acordó conformarse la Corporación con la tasación hecha de 315 pesetas por la Jefatura de Montes respecto á la concesión de un trozo de terreno en el monte Vildeo, de este concejo, á favor de D. Ramón Rodríguez, vecino de Mieres, para mejor explotación de la mina llamada «Juliana», así como también satisfacer á la Hacienda la cantidad de 799 pesetas 90 céntimos, importe del 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de este concejo de la actual campaña.

La Corporación quedó enterada de la resolución dictada por la Dirección general de Contribuciones é Impuestos, confirmando el fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia que condenó á este Ayuntamiento á satisfacer al rematante del impuesto de Consumos señor Don Lisardo Fernández, la cantidad de 9.535 pesetas y 31 céntimos importe de las existencias habidas y aforadas en 30 de Junio del año 1893, en su virtud y después de una breve discusión se acordó hacer responsable *insolubum* al pago de dicha cantidad que el Ayuntamiento no percibió y se le obliga al pago al anterior rematante ó sea el que cesó en dicha fecha 30 de Junio de 1893, Sr. D. Gabino Alvarez; así como también á los señores que componían el Ayuntamiento cuando se le adjudicó el contrato con la condición de relevarle del aforo de salida por oponerse á lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento del impuesto vigente.

A instancia de los señores Concejales García Lobo (D. Juan) y González Suárez (D. Santiago), se acordó pasar el tanto de culpa á los Tribunales que pudiera resultar contra el Sr. D. Maximino Díaz Bernardo, por haber recogido en primero de Agosto del año 1893 de la Caja general de Depósitos de la provincia la suma de 18.611,20 pesetas y los intereses que devengó dicha cantidad, sin que haya hecho el ingreso de la misma en las arcas municipales así como también contra los señores Alcaldes y Concejales que tomaron el acuerdo de 13 de Julio del año último confiriendo á dicho señor la autorización para el cobro de la indicada suma.

Se acordó reclamar del Notario de esta villa, Sr. D. Felix González Carbajal, una copia de la escritura del contrato tenido con este Ayuntamiento en Diciembre del año 1889 con el médico titular Sr. D. Manuel Fidalgo, por no existir en el Archivo municipal el expediente del contrato verificado con dicho señor facultativo.

Dada cuenta de una instancia de D. José Bernardo Montes, denunciando la construcción de una casa que se halla edificando su convecino D. Manuel Velasco, con perjuicio del camino servidumbre del pueblo de Cuérigo, se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras públicas é interin ésta evacue su informe se le suspenda á dicho señor de seguir construyendo la obra por no haber solicitado el permiso para edificar, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, no se celebró sesión disponiendo el Sr. Alcalde D. Ignacio Hévia y Viciella, fuere convocado el Ayuntamiento para la próxima sesión ordinaria del día 12 del actual.

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales tampoco se pudo celebrar sesión disponiendo el Sr. Alcalde en funciones D. Santiago González Suárez, fueren convocados en legal forma todos los señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento para segunda sesión ordinaria que ha de tener lugar el día 17 del corriente á las dos de la tarde.

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre 2.ª convocatoria

Se abrió la sesión á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor D. Juan García Lobo, 2.º Teniente Alcalde en funciones, mediante segunda convocatoria con la advertencia de los Concejales que concurren este día tomarían acuerdo cualquiera que fuese su número.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó enterada la Corporación de los pagos hechos por el Depositario de 799 pesetas 90 céntimos á la Hacienda por el importe del 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de la actual campaña; 682 pesetas 50 céntimos satisfechas al Hospital provincial por estancias de enfermos pobres del ejercicio de 1891-92 y de 1.817 pesetas 50 céntimos satisfechas por resto de las causadas en el ejercicio de 1890-91, así como también del pago del primer trimestre del presente año económico de 1894-95 á la cárcel del partido judicial, importante 486 pesetas 55 céntimos; un trimestre de suscripción á la *Gaceta de Madrid*, importante 20 pesetas, y de 76 pesetas al señor don Vicente Brid por gastos de material de escritorio, acordándose prestarles su aprobación.

Se acordó asimismo aprobar el pago de 51 pesetas 50 céntimos, importe del franqueo y reintegro del repartimiento de la riqueza urbana y su copia y listas cobratorias del presente año económico de 1894-95 y que se expida libramiento por dicha cantidad á favor del Depositario D. José Peláez, quien la tiene adelantada; así como también la cantidad de 27 pesetas 50 céntimos importe de dos recibos que adelantó

para socorros de las pobres Margarita Fernández y Generosa Muñiz, vecinas de Piñeres y Felechosa respectivamente, para que pudieran hacer uso de los baños de Caldas y mar.

Igualmente se acordó aprobar los siguientes pagos:

A D. Esteban Riera, farmacéutico de esta villa la cantidad de 182 pesetas 75 céntimos, importe de las medicinas suministradas á enfermos pobres del concejo durante el primer trimestre del presente año económico.

A D. Juan García Lobo, la cantidad de 71 pesetas 75 céntimos, importe de los materiales que suministró para el cementerio de Cabañaquinta en el año de 1892 según cuenta presentada por dicho señor.

A D. Juan Fernández la suma de 91 pesetas, importe de 28 días del mes de Abril del año último empleado como escribiente temporero en la Secretaría de este Ayuntamiento á razón de 3,25 pesetas día; así como también á D. Telesforo García Díaz la cantidad de 72 pesetas por 24 días empleados como escribiente temporero en el mismo mes de Abril á razón de 3 pesetas día.

Y por último se dió cuenta de la Real orden de 20 de Septiembre último y Real decreto fecha 9 de Agosto del mes anterior y se acordó en su virtud nombrar para componer la Comisión informadora sobre los diversos hechos y circunstancias del trabajo en este término municipal á que se refiere el artículo 9.º del citado Real decreto, á los Sres. Alcalde-Presidente y Concejales D. Juan García Lobo, D. Manuel Alvarez Fueyo, D. Santiago González Suárez y D. Vicente González Román, como vocales, y no habiendo otros asuntos de que tratar señalalos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las cinco de la tarde.

Sesión del día 19 de Octubre

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales no se celebró sesión, disponiendo el Sr. Segundo Teniente Alcalde en funciones D. Juan García Lobo, fuere convocado el Ayuntamiento para la próxima sesión ordinaria del 26 del corriente.

Sesión del día 26 de Octubre

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, tampoco se pudo celebrar sesión, disponiendo el señor primer Teniente Alcalde en funciones don Santiago González Suárez, fueren convocados en legal forma todos los señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento para segunda sesión ordinaria, que ha de tener lugar el día 30 del actual á las doce de la mañana, con la advertencia que si alguno dejare de asistir sin causa justificada, se le impondrá la multa correspondiente.

Sesión del día 30 de Octubre.—2.ª convocatoria

Se abrió la sesión á las doce de la mañana, bajo la presidencia del

señor primer Teniente Alcalde en funciones D. Santiago González Suárez, mediante segunda convocatoria, con la advertencia que los señores Concejales que concurren este día tomarían acuerdo cualquiera fuese el número de los asistentes; se leyó y aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos señalados en la convocatoria.

La Corporación quedó enterada del auto de procesamiento dictado por el Sr. Juez de instrucción del partido contra el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Sr. Don Ignacio Hévia y Viciella y de haberse hecho cargo de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Santiago González Suárez.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó señalar el día 12 del próximo mes de Noviembre á las nueve de la mañana para desprecintar el Archivo municipal y armario de la Secretaría del Ayuntamiento, y que se citen en forma para dicho acto á todos los funcionarios que suscriben dicho precinto como también al Secretario que fué de este Ayuntamiento Sr. Don Faustino Alonso.

Del mismo modo se acordó ordenar tenga ingreso en el Hospital provincial el pobre enfermo Antonio Castañón, vecino de Llamas de este concejo, á fin de ser curado de la enfermedad que padece, concargo á este Municipio las estancias que devengue, y satisfacer al Depositario D. José Peláez la suma de 15 pesetas que adelantó para pago del importe del bagaje al Guardia civil Eusebio Iglesias Expósito para conducir sus muebles, equipo á individuos de su familia de esta villa á la de Mieres.

Se acordó asimismo satisfacer el primer trimestre del presente año económico de 1894 á la Caja especial de Instrucción pública para pago de los Maestros de primera enseñanza, así como también á todos los empleados y escribientes temporeros de este Ayuntamiento y una cuenta presentada por el farmacéutico de esta capital Sr. Don Esteban Riera, importante diez pesetas por desinfectantes.

Igualmente se acordó abonar á los herederos de D.ª Isabel García Blanco la cantidad de 80 pesetas por el importe de la renta de un año de la casa del Juzgado de Collanzo de este término municipal.

Se dió cuenta á la Corporación de la circular de la Administración de Hacienda fecha 11 del corriente, respecto á la formación de los padrones de cédulas personales y se acordó en su vista se proceda por todos los empleados del Ayuntamiento y escribientes temporeros necesarios con toda actividad á la formación de los mismos á fin de poderlos remitir á la aprobación dentro del plazo señalado en dicha circular é imponer sobre las cuotas del Tesoro como recargo municipal el 10 por 100, y no habiendo más asuntos de que tratar señalados en la convocatoria se levantó la sesión.

Sesión del día 9 de Noviembre

El Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos.

Cabañaquinta 10 de Noviembre de 1894.—V.º B.º, El Alcalde, Juan García.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario accidental, Juan Fernández.